

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**235****MADRID NÚMERO 32****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.318 de 2009, ejecución número 203 de 2010-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Hamdouch, contra doña Lidia A. Clemente Crovetto, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Gil Meana.—En Madrid, a 21 de octubre de 2010.

*Parte dispositiva:*

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 11 de mayo de 2010 a favor de la parte ejecutante don Mohamed Hamdouch, frente a la parte ejecutada, por un principal de 4.289,25 euros, más la cantidad de 257,36 euros de intereses y 428,93 euros de costas, calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

*Decreto*

Secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 21 de octubre de 2010.

*Parte dispositiva:*

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada doña Lidia A. Clemente Crovetto, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora que les consten.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Lidia A. Clemente Crovetto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.222/10)